



Expte.: 62/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose aprobado convocatoria de “Bolsa de Trabajo de Personal de oficial de primera de construcción” del Ayuntamiento de Alcolea mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2022.

Vistas las solicitudes de participación presentadas durante el plazo concedido al efecto comprendido entre los días 21 a 30 de junio de 2022.

A la vista del resultado del sorteo público realizado para establecer el orden de la lista, en el que resultó el número 1 como primer candidato de la bolsa.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas incluidas en la “Bolsa de Trabajo de Personal de oficial de primera de construcción” del Ayuntamiento de Alcolea así como el orden de la misma que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la lista en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento permaneciendo expuesto en el mismo mientras dure su vigencia.

Tercero. Las controversias que puedan surgir durante la vigencia de la bolsa serán resueltas mediante Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Cuarto. Dar publicidad del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

ANEXO

Nº ORDEN	Nº SOLIC	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	1	MANUEL FRANCISCO	GARCÍA ESCUDERO	***0735**
2	2	JUAN JOSE	ESCUDEO ESCUDERO	***3037**
3	3	MANUEL FRANCISCO	FERRER LOPEZ	***2667**
4	4	CECILIO	MARTIN GALAFAT	***4534**
5	5	JUAN	ESCUDEO ZURITA	***6301**
6	6	ANTONIO	MANZANO ORTEGA	***8362**

Código Seguro De Verificación	j0sD6Abey/3Kh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	14/07/2022 13:17:24
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	13/07/2022 13:59:32
Observaciones	Incorporado al Libro de Resoluciones de 2022 con el número 167.	Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j0sD6Abey/3Kh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

